



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA
 NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ COL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 2410
 CAUQUENES,

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO N° 18 de fecha 19.04.2022, de Gabinete Alcaldía a Asesora Jurídica.-
- MEMO N° 32 de fecha 11.11.2021, de Jurídico Alcaldía a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Los Conquistadores Norte de fecha 31 de agosto de 2021.-
- Decreto Exento N° 7537 de fecha 14 de octubre de 2019, aprueba Contrato de Comodato de fecha 08 de octubre de 2019, celebrado con la Junta de Vecinos Los Conquistadores Norte.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un anexo de Modificación de Comodato, con el fin de mejorar las condiciones del inmueble entregado en comodato.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, el ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 06 de mayo de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y la **JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES NORTE** representada por su presidenta doña **BERNARDITA ANGÉLICA AGUILERA NORAMBUENA**, mediante el cual el Municipio permite la ampliación del comodato a efectos de incluir, a la superficie previamente dada en comodato, una sala que actualmente es utilizada por la Junta de Vecinos referida, del inmueble denominado Escuela G-663, Carlos Rodríguez, ubicada en Camino a Parral Km. 13, Comuna de Cauquenes, por el periodo de **DOS Años**.
2. Téngase, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA
 NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/ MOC.-/ RPMM.-/ COL.-/Inra



ANEXO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO

En Cauquenes, a 06 de mayo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, chilena, soltera, cedula de identidad N° 13.206.853-4, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 466 de la comuna de Cauquenes y por la otra parte la **JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES NORTE**, Cauquenes, representada por su presidenta de doña **BERNARDITA ANGÉLICA AGUILERA NORAMBUENA**, RUT. N° 12.184.800-7, domiciliado en KM. 10 Ruta Los Conquistadores Norte, se ha convenido celebrar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 08 de octubre de 2019, la I. Municipalidad de Cauquenes, celebró Contrato de Comodato con la Junta de Vecinos Los Conquistadores Norte, siendo aprobado por Decreto Exento N° 7537 de fecha 14 de octubre de 2019, mediante el cual el Municipio hace entrega de una parte del terreno del Establecimiento Educacional denominada Escuela G-663, Carlos Rodríguez, de una superficie aproximada de 737, 50 M2., ubicada en Camino a Parral Km. 13, Comuna de Cauquenes, inscrita a fojas 729 Vta., N° 1242 del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes correspondiente al año 2003.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del Contrato de Comodato individualizado precedentemente, en el siguiente tenor:

SEGUNDO: Ampliase la superficie dada en comodato del inmueble denominado Ex Escuela G-663, Carlos Rodríguez, ubicada en Camino a Parral Km. 13, Comuna de Cauquenes, incorporándose a dicho comodato la Sala que actualmente es utilizada por la Junta de Vecinos compareciente, por el periodo de dos años.

TERCERO: La personería de doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** para actuar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, consta en acta complementaria de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional del Maule, causa Rol N° 237-2021 y en Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021, y la Personería de doña **BERNARDITA ANGÉLICA AGUILERA NORAMBUENA**, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro N° 151 de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Sra. Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Cauquenes

CUARTO: En todo lo demás, el Contrato de Comodato de fecha 08 de octubre de 2019, se mantiene vigente para todos los efectos legales.

**JUNTA DE VECINOS
 LOS CONQUISTADORES NORTE**
 Pers. Jurídica N° 284996 del 20-11-2018
 Rut. 65.178.227-8 - CAUQUENES

Junta de Vecinos
 Los Conquistadores Norte
 p.p. Bernardita Angelica
 Aguilera Norambuena



I. Municipalidad De Cauquenes
 p.p. Nery Rodríguez Domínguez
 Alcaldesa